

BECAS PARA PASANTÍAS EN EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS – PEPI 2023-2

1. Presentación de la convocatoria

La Dirección Académica se complace en anunciar la convocatoria de becas para **Pasantías en Experiencias Pedagógicas Innovadoras 2023-2**. El objetivo de estas becas es promover prácticas de innovación en las estrategias de aprendizaje y enseñanza de los(as) profesores y funcionarios(as) en la Universidad. Está dirigida a los(as) profesores(as) de cátedra, carrera y a funcionarios(as) interesados(as) en profundizar y/o sistematizar prácticas o metodologías pedagógicas innovadoras de impacto en una institución de educación superior o en un centro de investigación educativa a nivel internacional, o en participar en cursos prácticos de formación que promuevan e impacten la innovación en la enseñanza y el aprendizaje.

2. Tipo de pasantías

Se priorizarán las pasantías que busquen mejorar las prácticas docentes y las actividades docente-administrativas en la Universidad, que estén alineadas a los principios del enfoque *Aprender a aprender*¹. La Universidad financiará dos tipos de pasantías:

- *Modalidad saliente*, para los(as) profesores(as) y funcionarios(as) que desean desarrollar una experiencia en una institución de educación superior internacional o en un centro de investigación educativa.
- *Modalidad entrante*, para los profesores(as) y funcionarios(as) con roles académico administrativos internacionales con experiencia destacada en una práctica pedagógica innovadora. Estos(as) profesores(as) o funcionarios(as) internacionales serán presentados(as) por un par de la Universidad del Rosario.

3. Términos del apoyo económico

Se otorgarán becas para las pasantías de hasta COP \$7'360.000 con una duración máxima de 30 días.

Los criterios que se tendrán en cuenta para la asignación del apoyo económico son:

- Destino u origen
- El presupuesto descrito en la propuesta
- Disponibilidad de recursos.

Para el desarrollo de la pasantía se otorgará un año a partir de la publicación de resultados, es decir, para la presente convocatoria, la pasantía deberá iniciar antes del 10 de noviembre de 2025. El monto de la beca es de libre disponibilidad del(a) beneficiario(a) para los gastos en los que se incurra.

¹ Para una caracterización más detallada de este enfoque ver: Carlos Patarroyo y María del Rosario Navarro. "Aprender a Aprender: La apuesta pedagógica de la Universidad del Rosario" en *Reflexiones Pedagógicas*. En http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/13417/Reflexiones%20pedagogicas%209_web.pdf?sequence=1 Y los *Lineamientos Académicos: Currículo y Pedagogía* de la Universidad del Rosario. En <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/18664>

Los(as) profesores(as) o funcionarios(as) externos(as) ganadores(as) además de contar con la respectiva visa de entrada al país², deben adjuntar el seguro de asistencia médica que los(as) cubrirá durante su estadía en la Universidad y conocer que la beca, en caso de obtenerla, le será entregada una vez se legalice su estadía en la Universidad y que su monto lo recibirá en un solo contado, en pesos colombianos.

En el momento de hacer efectiva la beca, para ambos casos, profesores(as) UR o externos(as) en movilidad entrante y saliente, aplicarán las medidas de bioseguridad y orientaciones vigentes. En todos los casos deberá garantizarse el cumplimiento de los protocolos que institucionalmente se dispongan y que atienden la normativa nacional e internacional.

4. Perfil del candidato(a)

- Para la pasantía en el exterior, podrán participar los(as) profesores(as) de carrera académica, de planta, de cátedra, instructores(as) de práctica y funcionarios(as) vinculados(as) con la Universidad. En la selección de los(as) beneficiarios(as), los(as) profesores(as) de cátedra deberán demostrar excelencia docente, acreditar un mínimo de 4 semestres de docencia acumulada en la Universidad (puede no ser consecutiva) y ser profesores(as) activos(as) de la Universidad en el momento de la postulación.
- Los(as) funcionarios(as) deberán cumplir con un mínimo de 2 semestres de antigüedad y mostrar la coherencia e importancia entre las funciones a cargo y la propuesta a implementar. Para la selección de beneficiarios(as) se tendrá en cuenta además de la innovación de la pasantía planteada frente a las actividades permanentes que se realizan, si el(la) solicitante ha sido beneficiario(a) anterior de esta convocatoria al momento de la recepción. A los(as) becarios(as) ganadores(as) anteriores se les sugiere esperar un tiempo mínimo de un año, antes de efectuar una nueva aplicación a esta convocatoria.
- En la selección se priorizarán las pasantías de participantes que no hubiesen recibido este tipo de apoyo previamente. En caso de propuestas conjuntas, el beneficio de la beca se otorgará a la propuesta y no a cada uno de los(as) participantes de la misma. Adicionalmente, si el(la) profesor(a) Rosarista se encuentra disfrutando o disfrutará periodo sabático u otro tipo de licencia, deberá manifestarlo en su propuesta.
- Para la pasantía de un(a) invitado(a) internacional se debe demostrar la trayectoria del(la) profesor(a) o funcionario(a) académico(a) administrativo(a) invitado(a) en el desarrollo de la experiencia pedagógica innovadora. El(la) experto(a) debe ser presentado(a) por un(a) profesor(a) o funcionario(a) de la Universidad del Rosario y contar con el apoyo del(a) decano(a) de la Unidad Académica o del(la) director(a) de área correspondiente.

² La Universidad tiene previsto asumir los costos del visado de los(as) ganadores(as) externos(as), en lo correspondiente a estudio y trámite de la misma por una única vez, durante el proceso de postulación y otorgamiento. En caso de obtener una inadmisión y no otorgamiento de visa, el nuevo proceso será asumido en su totalidad por el(la) interesado(a) en caso que quiera continuar con el mismo.

5. Proceso de postulación

El profesor/funcionario(a) UR o internacional interesado(a) en realizar una Pasantía de Experiencia Pedagógica Innovadora deberá diligenciar la información requerida para su postulación y adjuntar la documentación de soporte en un único archivo en formato PDF y en el orden descrito a continuación:

- **Una carta de motivación** dirigida al Comité de Becas en la que presente y sustente su postulación para recibir esta beca. La carta debe contener una breve descripción de su trayectoria profesional y de sus principales logros; además, debe resumir los objetivos generales de la pasantía y la información de la institución o centro elegido para desarrollar la experiencia.
- **Una propuesta de trabajo** (1,200 palabras máximo, Times New Roman 12 interlineado 1.5) donde se sustente la elección de la experiencia pedagógica innovadora y se describan: a) los objetivos, b) la justificación de la selección de la Universidad o Centro donde se realizará la pasantía, c) la contribución de la pasantía para la aplicación de la experiencia innovadora en su propia práctica docente y en la de sus colegas de la Universidad, d) el cronograma de las actividades e) presupuesto detallado del uso de los recursos obtenidos mediante la beca los cuales serán revisados en Comité y f.) los productos concretos que se derivan de la pasantía en el corto y mediano plazo.

Para profesores(as) o funcionarios(as) de la Universidad del Rosario:

- a) Una carta de invitación** al profesor(a) o funcionario(a) de la Universidad del Rosario expedida por un(a) profesor(a) o una autoridad del centro o institución de educación superior en el que se desarrollará la pasantía describiendo las actividades a desarrollar.
- b) Hoja de vida actualizada** del(a) profesor(a) o funcionario(a) (5 páginas máximo).
- c) Una carta del(la) líder de su unidad académica** (decano(a) en el caso de profesores(as) y director(a) de área o jefe inmediato(a) en el caso de funcionarios(as)) que respalde la postulación del(a) profesor(a) o funcionario(a) para realizar la pasantía y describa su desempeño laboral junto con el aporte al plan de desarrollo de la universidad.

Para profesores(as) o funcionarios(as) internacionales visitantes:

- a) Una carta de invitación** de un profesor(a) o funcionario(a) de la Universidad del Rosario en la que presente al(a) profesor(a), sustente su elección como experto(a) en la práctica pedagógica seleccionada y describa las actividades que el(la) invitado(a) desarrollará en la unidad y su impacto en experiencias de enseñanza y aprendizaje de la Universidad.
- b) Una carta del(a) líder de la unidad académica** de la Institución de origen del(a) profesor(a) o funcionario(a) (decano(a) en el caso de profesores(as) y director(a) de área o jefe inmediato(a) en el caso de funcionarios(as)) presentando al candidato(a), respaldando su postulación para realizar la pasantía y describiendo tanto su desempeño laboral como el aporte al plan de desarrollo de su institución.

- c) **Hoja de vida actualizada** del(a) profesor(a) o funcionario(a) invitado(a) en la que se describa su experiencia académica (5 páginas máximo).

6. Criterios de evaluación y selección

La evaluación de los documentos presentados por los(as) candidatos(as) estará a cargo del Comité de Innovación Pedagógica de la Dirección Académica, el cual tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterios	Peso ponderado
Perfil y experiencia del(a) profesor(a) o funcionario(a) que realizará la pasantía ³	40%
Solidez de la propuesta de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Objetivos, coherencia y relevancia de la pasantía Justificación de la selección de la Universidad o Centro donde se realizará la pasantía Contribución de la pasantía a su propia práctica y a la de sus colegas de la Universidad de cara al enfoque Aprender a Aprender. El cronograma de las actividades y presupuesto detallado del uso de los recursos recibidos mediante la beca Los productos concretos que se desprenden de la pasantía en el corto o mediano plazo 	60%

Los documentos presentados por los(as) candidatos(as) serán valorados de acuerdo con los criterios de evaluación, en una escala del 1 al 5, en donde 5 es la máxima valoración y 1 es la mínima. Se elaborará una lista ordenada de manera anónima y de mayor a menor de acuerdo a la nota final promedio de cada candidato(a). El Comité de Innovación Pedagógica entregará dicha lista al Comité de Becas para otorgar los beneficios de acuerdo con los resultados de la evaluación y con la disponibilidad de fondos asignados para esta convocatoria. Se privilegiará a los candidatos(as) que no hayan recibido becas en anteriores convocatorias.

7. Presentación de la propuesta

El(a) profesor(a) o funcionario(a) que cumpla con el perfil, se podrá postular a través de un formulario en línea alojado en la página web de convocatorias [PEPI](#). El candidato(a) diligenciará el formato de postulación y adjuntará la documentación de soporte requerida dentro del plazo indicado en la convocatoria. Se presentarán ante el Comité de Becas aquellas postulaciones realizadas dentro de los términos de la convocatoria y que

³ Para los(as) profesores(as) de la Universidad del Rosario se realizará una categorización de acuerdo a la trayectoria de los(as) profesores(as) de cada unidad académica que será tomada como referente para valorar el perfil del (a) profesor(a) Para respetar la diversidad de dinámicas en la creación de trayectorias académicas, se valorarán las actividades académicas registradas en CVLAC y PURE. Los(as) profesores(as) internacionales deberán enviar su hoja de vida en la postulación para evaluar su trayectoria, con las respectivas direcciones de búsqueda de las publicaciones

cumplan estrictamente con todos los requisitos exigidos en la misma.

8. Compromisos del(a) beneficiario(a)

El(a) candidato(a) beneficiado(a) con una beca se comprometerá con la Universidad a:

- Realizar la pasantía en las fechas establecidas por esta convocatoria y en las descritas en su propuesta. En caso de realizar cambios de duración, destino o fechas posterior a la aprobación de la beca, esta deberá ser analizada nuevamente por el Comité de Becas para determinar si el monto entregado tendría alguna modificación.
- Entregar los documentos requeridos para el desembolso de la beca⁴, incluyendo los del trámite de visa para el caso de los(as) becarios(as) extranjeros(as).
- Reportar cambios o ajustes a cronogramas en que se incurran antes y durante la pasantía.
- Entregar un informe describiendo los objetivos propuestos, señalando los resultados obtenidos en su pasantía (a la luz de la propuesta ganadora presentada) e incluyendo las acciones y prácticas pedagógicas que se desprenden de la misma junto con los impactos asociados en procesos de enseñanza y aprendizaje de la Universidad. Este informe, cuya longitud mínima deberá ser de 3 páginas tendrá que entregarse máximo treinta (30) días después de terminada la pasantía a la decanatura de la unidad académica (para profesores(as)) o a la Dirección respectiva (para funcionarios(as)) y a la Dirección Académica vía correo electrónico de convocatorias: convocatorias.da@urosario.edu.co
- Para el caso de los(as) profesores(as) o invitados(as) internacionales, será el(a) profesor(a) o funcionario(a) anfitrión en la Universidad del Rosario el(la) responsable de la solicitud y entrega del informe descrito en el anterior punto.
- Realizar la socialización de la experiencia pedagógica innovadora y su aporte e impacto en las prácticas pedagógicas de la Universidad, en coordinación con el CEAP.
- Elaborar un artículo con los aprendizajes y resultados de la estancia corta para su publicación en una revista de divulgación científica o en las “Reflexiones Pedagógicas” del CEAP.
- Realizar la afiliación de la Universidad en las publicaciones que se desprendan de la pasantía detallando que el producto se ha obtenido gracias al apoyo de la beca. Para tales fines el nombre de la beca es: “Pasantías de Experiencias Pedagógicas Innovadoras. Universidad del Rosario”. Para todos los efectos deberán seguir los lineamientos de filiación institucional de la Universidad registrados [aquí](#).
- Atender la invitación y efectuar la evaluación de propuestas presentadas por profesores(as) o funcionarios(as) que aplican a futuras convocatorias.
- En caso de no cumplir con los anteriores compromisos, el (la) beneficiario(a) perderá la beca otorgada.

⁴ Para los trámites administrativos, la Dirección de Gestión Humana informará oportunamente los documentos que el (la) becario(a) deberá firmar para la entrega de los beneficios, entre algunos de ellos: formato de gastos de viaje, otrosí y compromiso de permanencia.

9. Calendario

Actividad	Fechas
Inicio de convocatoria	10 de julio de 2023
Cierre de convocatoria	8 de septiembre de 2023
Publicación de resultados	10 de noviembre de 2023

Para acceder al formulario de postulación en línea haga clic en el enlace de la beca a aplicar en la página web de [Becas y Apoyos para el Fortalecimiento Académico](#). Si tiene alguna consulta respecto a esta convocatoria, por favor escriba al siguiente correo: convocatorias.da@urosario.edu.co